Expediente: **4513/24**
Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ TOMA SANCHEZ JOSE DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **19/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20175262858 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR
90000000000 - TOMA SANCHEZ, Jose Daniel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4513/24

H108022942773

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ TOMA SANCHEZ JOSE DANIEL s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 4513/24 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 18 de noviembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **TOMA SANCHEZ JOSE DANIEL, CUIT N° 20-34159672-7** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco Santander Rio S.A. .

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada regularizó la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

Disponer el levantamiento del embargo de fecha 29/05/2025 sobre las cuentas del demandado **TOMA SANCHEZ JOSE DANIEL, CUIT N° 20-34159672-7**, a sus efectos notificar digitalmente al Santander Rio S.A. a fin de que tome conocimiento.

A lo demás peticionado, oportunamente.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5b5c6560-c48c-11f0-ba7c-b51bec27cfed